

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

ELECCIONES REGIONALES 2017
GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN

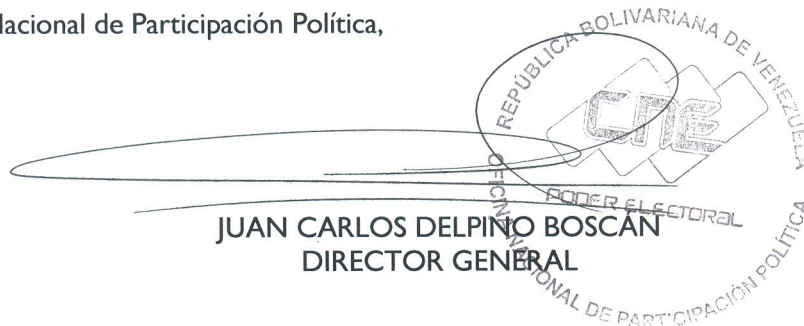
Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "EL DELTA POSIBLE", siglas (ELDELPO), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Yesusly Cabrera	V-13.403.023
2	José Agreda	V-18.319.902
3	René Azócar	V-5.335.839
4	Manuel Gómez	V-1.955.274
5	Jhonny Medrano	V-9.858.350

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



JUAN CARLOS DEL PINO BOSCAN
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

ELECCIONES REGIONALES 2017
GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN

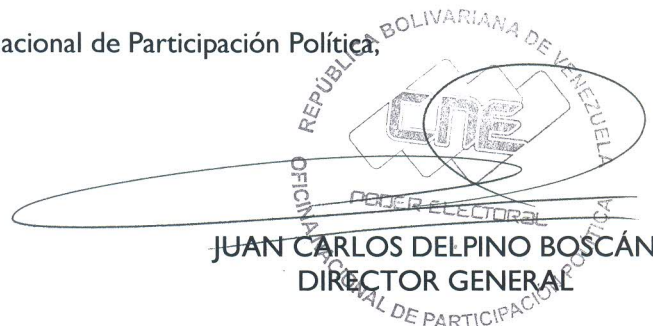
Se hace constar que el Grupo de Electoras y Electores "ALIADOS POR EL DELTA", siglas (ALDELTA), de ámbito Regional en el estado Delta Amacuro, solicitado por las ciudadanas y ciudadanos:

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
1	Marleni González	V-8.548.598
2	Gustavo Campos	V-18.657.347
3	Carlos Caraballo	V-11.211.230
4	Luis García	V-19.140.191
5	Jorge Medina	V-15.336.153

Cumplió con los requisitos previstos de conformidad con las "Disposiciones Administrativas para la Constitución de los Grupos de Electoras y Electores que participarán en las Elecciones Regionales 2017", aprobada por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución N° 170706-196, de fecha 06 de julio de 2017, quedando autorizado el uso de denominación presentada para tramitar su constitución como Grupo de Electoras y Electores de ámbito Regional.

En Caracas, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Por la Oficina Nacional de Participación Política,



JUAN CARLOS DELPINO BOSCÁN
DIRECTOR GENERAL

ORIGINAL:
COPIA:

PROMOTORAS O PROMOTORES DEL GRUPO DE ELECTORAS Y ELECTORES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

